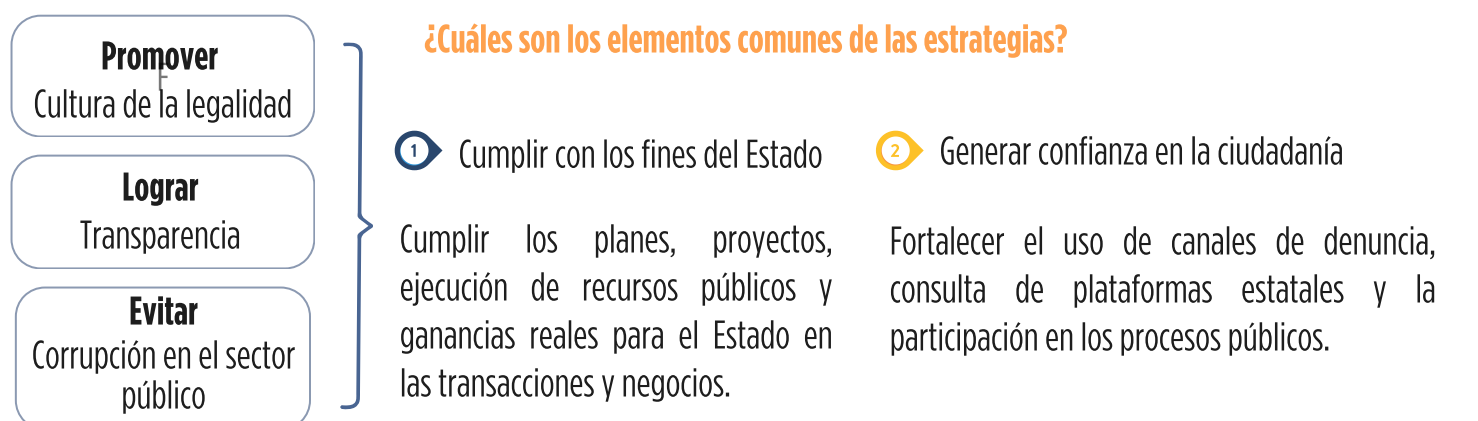


El objetivo de esta infografía es socializar algunas estrategias de transparencia y lucha contra la corrupción. Desde un punto de vista preventivo sin desconocer que, a pesar de que las entidades prevengan y detecten sus riesgos en materia de corrupción, estos se presentarán.



Definiciones

Integridad

La integridad en el sector público, parte de la posibilidad de que una persona, actuando desde un comportamiento ético, se adecue a una serie de códigos de conducta preestablecidos.

La integridad es la conducta del servidor público que prioriza el interés público sobre el privado, con transparencia, legalidad y honestidad, defendiendo el comportamiento ético en el desempeño de sus funciones.

Departamento Administrativo de la Función Pública

Cultura de legalidad

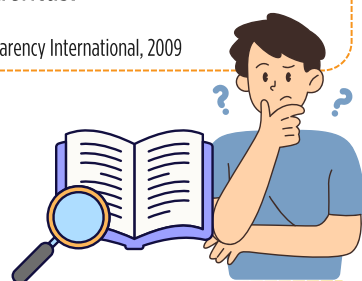
Actuar de forma íntegra, es decir, actuar con apego a la ley.

Las normas definen el comportamiento deseado, así que el servidor público responde por sus acciones y omisiones. Así, las entidades deben garantizar que exista una cultura de cumplimiento institucional.

Transparencia

La cualidad de un gobierno, empresa, organización o persona de ser abierta en la divulgación de información, normas, planes, procesos y acciones. Como regla general, los funcionarios públicos, empleados públicos, gerentes y directores de empresas y organizaciones, y las juntas directivas tienen la obligación de actuar de manera visible, predecible y comprensible en la promoción de la participación y la rendición de cuentas.

Transparency International, 2009



Corrupción

Desde la Secretaría Jurídica y, especialmente, para los estudios y análisis del Observatorio Distrital de Contratación y Lucha Anticorrupción hemos entendido la corrupción como toda conducta de un servidor público que busca satisfacer sus intereses particulares o de otros y no está guiada por los principios y normas de la función administrativa, cuyo alcance también es acogido por la Corte Suprema de Justicia.

Estrategias recomendadas

Integridad

- Implementar una **Política de Integridad**: institucionalizar la cultura de integridad como un proceso amplio y transversal al servicio público para garantizar el desempeño institucional responsable y el comportamiento propio de los servidores en función del interés general.
- **Buena gestión del procedimiento de contratación**: adecuada gestión de los recursos públicos y evitar corrupción.
- **Adecuado ejercicio de las competencias**: la debida aplicación de las normas que rigen el procedimiento contractual y de los conflictos de intereses (lo que permite la igualdad en la participación de los oferentes).

Transparencia

Para actuar de manera visible, predecible y comprensible es necesario empezar desde adentro:

- Visibilidad de los procedimientos internos entre servidores y agentes externos. (Página Web - intranet - correos electrónicos)
- Socialización a todos los servidores y colaboradores de cuál es la información reservada que reposa en la entidad y cuál es la clasificada.
- Visibilizar la Política de Talento Humano y de encargos de la entidad.
- Actualizar la información que se debe publicar conforme con la Ley 1712 de 2014.
- Priorizar la inversión en la mejora de herramientas electrónicas, principalmente, en las áreas de contratación y publicidad de los trámites de la entidad.
- Visibilidad del canal de denuncia de la entidad, que garantice el anonimato y la confidencialidad.

Corrupción

Entre otras, distintas a lograr una cultura de legalidad o cumplimiento:

- Revisar las posibles causales de conflictos de intereses /relaciones comerciales o familiares en los que pueden estar inmersos los miembros de los comités evaluadores de las ofertas.
- Revisiones aleatorias del cumplimiento de cierta etapa del procedimiento de contratación y, así mismo, la revisión del sustento de la decisión de rechazar o inhabilitar a un oferente.
- Claridad frente a las responsabilidades asignadas, la delegación en la contratación (si la hay), el ejercicio de la acción sancionatoria contractual y la publicación de los documentos en el Secop II.
- Listado de las normas que señalan las obligaciones de publicación de los documentos que integran el expediente contractual y hacer una revisión aleatoria del cargue en el Secop II.